

ACORDADA Nº 66  
AÑO 1989

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Enrique S. Petracchi, el señor Vicepresidente Doctor Don Augusto César Belluscio y los Señores Jueces Doctores Don Carlos S. Fayt y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que la forma irregular en que han funcionado los Tribunales Nacionales y Federales, y la circunstancia de que a uno de los días se refiere el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial, requiere tomar medidas que eviten perjuicio a los litigantes.

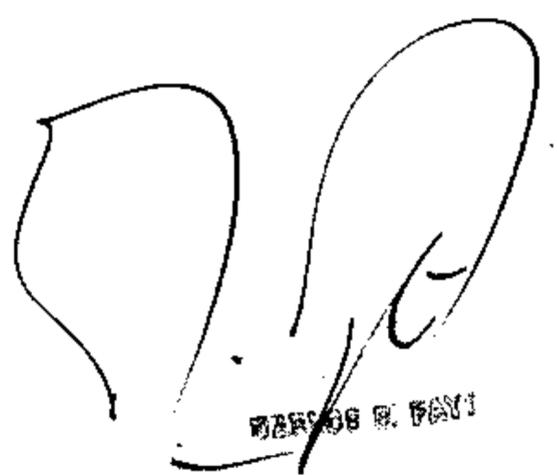
Por ello, ACORDARON:

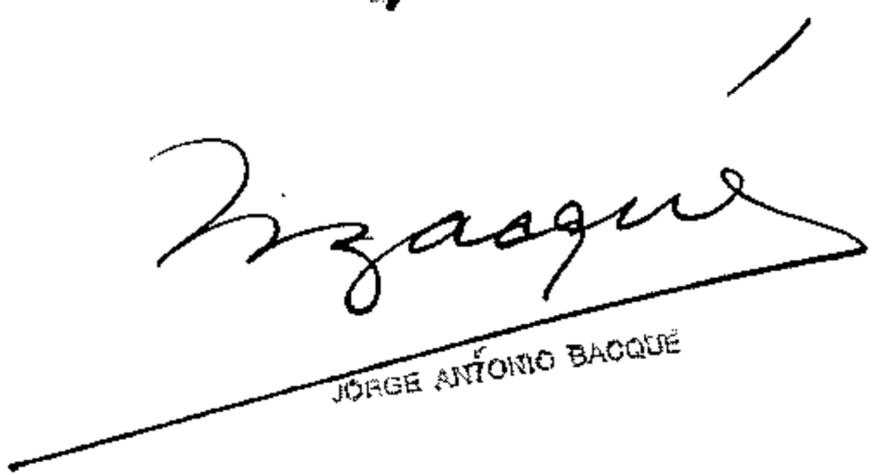
Declarar los días 12, 13 y 14 del corriente mes, inhábiles para los Tribunales Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

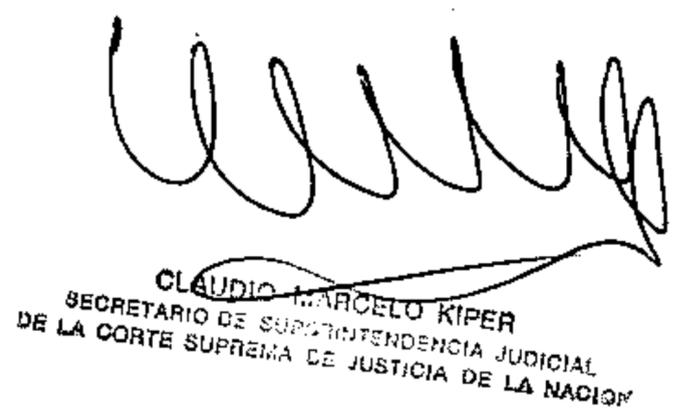
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE

  
CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION